CONTRATO N° 15/2021

Entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo Nº 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Andrés Ramírez Benítez, con cédula de identidad N° 1.040.964, designado como Presidente según Decreto Nº 1171 del 25 de enero de 2019, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la Escr. Carmen Aurora Rodríguez de Arias, con domicilio legal en Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 Edificio World Trade Center, Torre 4 Piso 12 "A" de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N°638.470, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de SERVICIOS DE ESCRIBANIA POR CONTRATO ABIERTO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la provisión de SERVICIOS DE ESCRIBANIA POR CONTRATO ABIERTO, adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº 04/21 convocada por LA CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.
b) Las Órdenes de Compra/Servicio.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°390354.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/21 convocado por

Carmen Rodríguez de Arias
Escribana Pública - Reg. Nº 425
Av. del Chaco 2050 - Torre 4 Piso 12
Tel.. 595-21-390542 - Móvil: 595-981-449014 - As. Py.
crodriguezwtc@crnotarial.com.py

Ing. ANDRÉS RAMIREZ B.
Presidente

la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución N°393/21 Acta N°2.463 del 05 de julio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	ACTA DENTRO DEL RECINTO NOTARIAL	Unidad	1	Evento	660.000
2	2	ACTA FUERA DEL RECINTO NOTARIAL (hasta 150 km)	Unidad	1	Evento	1.200.000
3	3	AUTENTICACION DE DOCUMENTOS	Unidad	1	Evento	50.000
4	4	CERTIFICACION DE FIRMAS	Unidad	1	Evento	175.000
5	5	CONSULTAS PROFESIONALES	Unidad	1	Evento	92.774
6	6	EXPEDICION DE TESTIMONIO	Unidad	1	Evento	185.548
7	7	PODER ESPECIAL SIN INSCRIPCION	Unidad	1	Evento	550.000
8	8	PODER GENERAL SIN INSCRIPCION	Unidad	1	Evento	550.000
9	9	PODER ESPECIAL CON INSCRIPCION	Unidad	1	Evento	650.000
10	10	PODER GENERAL CON INSCRIPCION	Unidad	1	Evento	770.000
11	11	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS VARIOS (ACUERDOS, CERTIFICADOS)	Unidad	1	Evento	720.000
12	12	REVOCACION DE PODER	Unidad	1	Evento	450.000
13	13	CERTIFICADOS REGISTRALES	Unidad	1	Evento	185.548
14	14	CERTIFICADOS CATASTRALES O ASIGNACION DE CUENTA	Unidad	1	Evento	185.548
15	15	TRANSCRIPCION DE PODER	Unidad	1	Evento	280.000
16	16	GESTIONE S DE CHAPAS EXTRAVIADAS CHAPA COMUN	Unidad	1	Evento	550.000
17	17	GESTIONE S DE CHAPAS EXTRAVIADAS CHAPA MERCOSUR	Unidad	1	Evento	750.000
18	18	INSCRIPCION DE VEHICULOS EN LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR	Unidad	1	Evento	850.000
19	19	UNIFICACIÓN O FRACCIONAMIENTO DE FINCAS DE INMUEBLES ASUNCIÓN Y ZONA DEPTO. CENTRAL (TRAMITE MUNICIPAL)	Unidad	1	Evento	1.300.000
20	20	UNIFICACIÓN O FRACCIONAMIENTO DE FINCAS DE INMUEBLES INTERIOR DEL PAÍS (TRAMITE MUNICIPAL)	Unidad	1	Evento	1.700.000

Carmen Rodríguez de Arias
Escribana Pública Reg. Nº 425
Av. del Chaco 2050 Torre 4 Piso 12
Tel.: 595-21-390542 - Móvil: 595-981-849014 - Asu. Py.
crodriguezvarc@gmnotarial.com.py

ING. ANDRÉS RAMIREZ B.
Presidente

Nro. De Orden	Nro De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
21	21	CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UNIDADES EN POZO	Unidad	1	Evento	650.000
22	22	CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLES A PLAZO	Unidad	1	Evento	650.000
23	23	CONTRATO DE PRÉSTAMOS PARA ADQUIRIR INMUEBLES/DEPARTAMENTOS	Unidad	1	Evento	750.000
24	24	MODELO DE ACTA DE UNIDAD TERMINADA	Unidad	1	Evento	280.000
25	25	PROYECTO DE REGLAMENTO DE CO-PROPIEDAD	Unidad	1	Evento	840.000
26	26	PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES	Unidad	1	Evento	1
27	27	PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	Unidad	1	Evento	1
28	28	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	Unidad	1	Evento	1
29	29	INSCRIPCION DE FRACCIONAMIENTO	Unidad	1	Evento	1
					Total Precios Unitarios	**15.024.422**

***Monto mínimo**	**Gs. 30.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 60.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes treinta millones y el monto máximo es de Guaraníes sesenta millones.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción y por el plazo de 2 años.
Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2022 y 2023 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto de cada año.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Escribana Pública
Av. del Chaco 2030 - Torre Ypacaraí
Tel.: 595-21-390542 - Móvil: 595-981-
arodriguezvto@ernotaria1.com.py

ING. ANDRÉS RAMIREZ B.
Presidente

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Carmen Rodríguez de Arias
Escribana Pública - Reg. Nº 425
Av. del Chaco 2050 - Torre 4 Piso 12
Tel.. 595-21-200542 - Móvil: 595-981-849014 - As. Py.
crodriguezvnte@crnotarial.com.py

Ing. ANDRÉS RAMIREZ B.
Presidente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día veintiuno del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Escr. Carmen Aurora Rodríguez de Arias
EL PROVEEDOR

Carmen Rodríguez de Arias
Escribana Pública - Reg. Nº 425
Av. del Chaco 2050 - Torre 4 Piso 12
Tel.. 595-21-390542 - Móvil: 595-981-849014 - As. Py.
crodriguezwtc@crnotarial.com.py

Ing. Andrés Ramírez Benítez.
LA CONTRATANTE

Ing. ANDRÉS RAMIREZ B.
Presidente

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE